



SECRETARIA DE ESTADO DE  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS  
REGLAS DE LOS DIPUTADOS Y  
SECRETARÍA GENERAL  
REGISTRO GENERAL  
31 MAR 2021 17:10:35  
Entrada 106913

## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/35908

22/02/2021

90682

**AUTOR/A: REQUEJO NOVOA, Pedro Jesús (GVOX); GONZÁLEZ COELLO DE PORTUGAL, Víctor (GVOX); RAMÍREZ DEL RÍO, José (GVOX); FERNÁNDEZ-LOMANA GUTIÉRREZ, Rafael (GVOX); CONTRERAS PELÁEZ, Francisco José (GVOX); BORRÁS PABÓN, Mireia (GVOX)**

#### RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que miembros del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación se han reunido con el Consejo Superior de Deportes (CSD) para tratar esta cuestión, han mantenido frecuentes contactos con dicho organismo sobre la misma y también han tomado parte en una reunión con la participación del CSD y la Real Federación Española de Fútbol (RFEF).

El partido entre las selecciones de las Federaciones de fútbol de España y del territorio de Kosovo<sup>1</sup>, dentro de la fase de clasificación para la Copa Mundial de la FIFA 2022, estará regido por las reglas deportivas de la FIFA, que serán estrictamente aplicadas en el marco del pleno respeto de las normas del Derecho Internacional.

De acuerdo con el ordenamiento jurídico internacional cabe señalar que la disputa de este partido de fútbol entre las selecciones de ambas Federaciones en modo alguno altera la postura española de no reconocimiento del territorio de Kosovo como Estado.

Desde el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación se han trasladado al CSD las indicaciones necesarias para garantizar el respeto a la posición expuesta y evitar que la celebración del partido pueda interpretarse implícitamente de manera contraria a la postura española de no reconocimiento.

<sup>1</sup> Esta denominación se entiende sin perjuicio de las posiciones sobre su estatuto y está en consonancia con la Resolución 1244 (1999) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y con la Opinión de la Corte Internacional de Justicia sobre la declaración de independencia de Kosovo.



Por último, se informa que está previsto que el partido de ida se celebre en España.

Asimismo el Consejo Superior de Deportes informa que ha mantenido varias reuniones presenciales y telemáticas por separado tanto con la Real Federación Española de Fútbol como con el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, como conjuntas, al final de proceso de coordinación y preparación.

El encuentro deportivo que se va a celebrar se rige por las reglas de la Federación Internacional de Fútbol Asociación (FIFA) y de la Unión de Federaciones Europeas de Fútbol (UEFA), responsables de la competición, la fase clasificatoria de la Copa del Mundo FIFA 2022 de Catar. La vigencia del marco normativo de estas organizaciones es perfectamente compatible con el Derecho Internacional: el disputar un partido de fútbol entre ambas Federaciones en modo alguno cuestiona la postura española de no reconocimiento del territorio de Kosovo como Estado. En este sentido, debe recordarse que en el mismo grupo de España de la citada fase clasificatoria también participan equipos de Grecia y Georgia, países que tampoco reconocen a Kosovo como Estado.

Madrid, 31 de marzo de 2021